



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
613

Nº INF. TECNICO
577

TRAMITADA
13/09/2010

COD_AUTENTIF:3302010913-5000-2004 - 5060-2007-06036080

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5000/2004 - 5060/2007**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

13/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **613** / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BDRS-95**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **577** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **LEANDRO SEMBLER E HIJO S.A.** la cantidad de **0,47** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


RODOLFO BUSTOS GONZÁLEZ
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGION DE TARAPACÁ

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
614

Nº INF. TECNICO
558

TRAMITADA
07/09/2010

COD_AUTENTIF:3302010913-5000-2004 - 5060-2007-06035833

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1984 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5000/2004 - 5060/2007**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

07/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **614** / Región de Tarapacá

- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **RJ7951**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **558** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- Cóbrese a **CONST. JORGE CORSSSEN E HIJOS LTDA** la cantidad de **5.82** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

RODOLFO BUSTOS GONZÁLEZ
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGIÓN DE TARAPACA

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN	611
---------------	-----

N° INF. TECNICO	571
-----------------	-----

TRAMITADA	10/09/2010
-----------	------------

COD_AUTENTIF.3302010910-5000-2004 - 5060-2007-06035972

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5000/2004 - 5060/2007**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

10/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **611** / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2379CRH**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **571** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **ENRIQUE GARCIA A.** la cantidad de **2,42** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL

DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGION TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
612	574	10/09/2010

COD_AUTENTIFICACION: 3302010910-5000-2004 - 5060-2007-06035987

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

10/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 612 / Región de Tarapacá

- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **1286EPK**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **574** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- Cóbrese a **MAXIMILIANO BROWN AGUILLON** la cantidad de **1,75** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL

DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGION TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
609

Nº INF. TÉCNICO
565

TRAMITADA
09/09/2010

COD. AUTENTIFIC. 3302010910-5000-2004 - 5060-2007-06035945

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5000/2004 - 5060/2007**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

09/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **609** / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BPCB-17**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **565** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cobrese a **NELSON E. BINDER D.** la cantidad de **9.29** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGION TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010